



Expte. N° 7.312/21, 7.314/21 y 7.317/21

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto Provincial N° 924/2015, que creó la Junta Provincial de Seguridad.

El Decreto N° 1.022/17 "Se gestione ante el Superior Gobierno Provincial una Campaña de Sensibilización y Desarme Voluntario de la Población".

El Decreto N° 1.425/20 "Informe detallado sobre de las gestiones realizadas ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe acerca de las medidas para contener la inseguridad".

La Resolución N° 2.158/20, "Creación de la Comisión Interna de Seguridad y Prevención del Delito".

La Resolución N° 2.171/20 "Convocar a reunión de la Junta Provincial de Seguridad"

La Ordenanza N°. 2176/14 "Declaración Emergencia Seguridad Pública"

La Necesidad de Declarar a la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez en "EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD"

La situación crítica que se encuentra la seguridad ciudadana en la nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace meses nuestra ciudad y toda la región del área metropolitana de Rosario (AMR) vienen sufriendo una ola de hechos delictivos; lo cuales son de público y notorio conocimiento. Particularmente en nuestra ciudad las semanas pasadas se han dado episodios criminales que trascendieron nacionalmente.

Que actualmente la ciudad de Villa Gobernador Gálvez cuenta con 3 comisarías: (N°25, N°26 y N° 29) y la subcomisaría 26; asimismo también se encuentra emplazado un destacamento del Comando Radioeléctrico de la Policía de Santa Fe. Estas entidades están ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad.

Que durante los últimos días observamos con mucha preocupación que nuestra ciudad viene sufriendo una escalada en lo que refiere a actos de violencia y acciones delictivas vinculadas al crimen organizado.

Que comprendemos que la seguridad ciudadana debe trabajarse desde los distintos niveles del estado, con la participación de todos los actores públicos. Por ello, resulta necesario contar con información certera sobre la planificación de los recursos realizada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en territorio de nuestra ciudad, detallando tanto el personal total asignado como de los móviles operativos durante el corriente año.

Que la situación en materia de seguridad pública en nuestra provincia, se ha agravado en el transcurso del año, debido a que estos actos de violencia han sido atribuidos por los investigadores a un conflicto histórico entre bandas, y esto ha sido producto de un significativo incremento de homicidios dolosos en ambas ciudades.

Que el Estado Nacional envió a la Provincia de Santa Fe, \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos), para ser destinados al equipamiento tecnológico de la institución policial".

Que, según el portal del Gobierno de Santa Fe, de fecha 27 de Octubre del 2020 el Gobernador Omar Perotti: precisó que es "una inversión importante que va a permitir el mejoramiento de la



tecnología policial y fundamentalmente de prevención en Rosario, Rafaela, Santa Fe, Reconquista, Venado Tuerto, San Lorenzo. Y cuando hablamos de Rosario también incorporamos a Villa Gobernador Gálvez y Pérez, por la particularidad y cercanía".

Que, en dicha nota, el Ministro de Seguridad Sain manifestó que "Santa Fe no podría pegar el salto de calidad que pretendemos sin ese aporte financiero de Nación. Por eso es clave y aprovecho nuevamente el agradecimiento, a través de la Ministra, al gobierno nacional por esta contribución que hace a la provincia de Santa Fe. Nosotros vamos con este dinero a adquirir tres grandes cosas". En primer lugar, enumeró "se va a adquirir la tecnología para montar los puestos de mando operacional. Dentro de cada una de las grandes ciudades, esos puestos de mando son los lugares donde se comanda y se lleva adelante este tipo de labor. La segunda adquisición va a ser el sistema de seguimiento y control de lo que es el despliegue policial en el terreno. Y, en tercer lugar, vamos a integrar los sistemas hoy vigentes a nivel de intendencias, pero también de videovigilancia a nivel provincial". "Esto es lo que se va a comprar con la inversión del Gobierno Nacional en la provincia de Santa Fe. Esta primera etapa empezamos con Rosario, Santa Fe, Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto. En el marco de Rosario integramos lo que es Villa Gobernador Gálvez y Pérez, porque son ciudades satélites que forman parte de un solo ejido urbano y la problemática criminal fuertemente integrada", concluyó Sain.

Que estos dichos de ambas partes no se ven reflejados en la ciudad y por ende los villagalvenses nos vemos desprotegidos, pues la situación recrudece día a día, razón por la cual, desde este Concejo Deliberante se han realizado innumerables pedidos ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para resolver el gravísimo estado de inseguridad en que se encuentra nuestra ciudad, sin obtener respuesta alguna.

Que es necesario que en materia de seguridad se tome a la localidad de Villa Gobernador Gálvez, como un ejido municipal específico; implementando políticas puntuales para la ciudad y así poder encontrar herramientas para poder desarticular los conflictos que se viven cotidianamente.

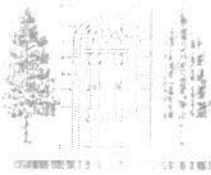
Que nuestra ciudad necesita de manera urgente más cantidad de móviles patrullando; más presencia de efectivos policiales; incremento del patrullaje y arribo de las Fuerzas Federales en los barrios; controles de saturación en todo el ejido municipal periódicamente; incremento de cámaras de videovigilancia y relevamiento de las ya instaladas.

Que ante la situación actual es necesario tomar medidas severas en materia de seguridad, proteger a la ciudadanía en general y salvaguardar la integridad y los bienes de vecinos y vecinas. Por ello se debe declarar a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez en "EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA", con el objetivo de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.761/2.021

ART. 1°) Deróguese la ordenanza N°. 2176/14



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ART.2º) Declárese en todo el ámbito de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez la “EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA” por el término de 1 (un) año, con el fin de garantizar la protección integral de la vida y los bienes de las personas.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de marzo de 2.021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 73	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	22 03 2021
Anotado por	
Archivado por	


Edgardo D. Violante
SECRETARIO
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE